

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

23 JUL 2021

Recibido..... 8:54H

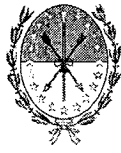
Exp. N°..... 44452C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Sistema de Información Georeferencial de Niñez y Adolescencia (SIGNA), lo siguiente:

- a) condiciones, funcionamiento y uso del sistema;
- b) si en la actualidad el sistema es utilizado para llevar registros nominales periódicos y unificados sobre cada uno de los niños, niñas y adolescentes que transita por las instituciones del sistema de protección; y,
- c) en su defecto, si la provincia cuenta con algún otro sistema digital de gestión e información territorializada que facilite los procesos de trabajo y de comunicación entre los actores de los distintos niveles de gestión.

Diputada Provincial
Di Stefano, Silvana



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Sistema de Información Georeferencial de Niñez y Adolescencia (SIGNA) permite llevar adelante un registro de beneficiarios de los diferentes programas relacionados con la niñez y la adolescencia, a la vez que orienta la toma de decisiones desde y para la promoción y la protección integral de derechos.

El motivo del presente proyecto es conocer acerca de su uso e implementación, o en su defecto, conocer la metodología de trabajo que se está utilizando para llevar adelante un trabajo articulado entre los diferentes actores y niveles de gestión, de manera de asegurar la protección integral de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran alejados de sus centros de vida.

Es de suma importancia para el seguimiento de los diferentes casos y para reforzar la calidad de los abordajes contar con un sistema de Gestión e Información territorializado unificado que garantice registros nominales periódicos sobre las niñas, niños y adolescentes que transitan las instituciones del sistema de protección.

Cabe mencionar asimismo, que la ley N° 12967 a través de la cual, la provincia de Santa Fe, adhiere a la ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, establece en su artículo 33 que son funciones de la Subsecretaría de los derechos de la niñez, adolescencia y familia "...Organizar un sistema de información único, descentralizado, discriminado por sexo y edad, y que incluya indicadores para el monitoreo, evaluación y control de las políticas y programas de Niñez, Adolescencia y Familia..".

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto.

Diputada Provincial
Di Stefano, Silvana